PROCESO DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ADMINISTRATIVO AÑO 2024

CUADRO DE MÉRITO FINAL

C/	RGO: INGENIERO	A) FORMACION ACADEMICA						B) CAPACITACIONES C) EXPERIENCIA LABORAL			D) ENTREVISTA PERSONAL			BONIFICACIONES ADICIONALES							
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	EXPEDIENTE	A1 Grado de Doctor (En materia relacionada al cargo)	A2 Estudios concluidos de Doctorado (En materia relacionada al cargo) Excluyente con a1	A3 Grado de Magister (En materia relacionada al cargo) Excluyente con a1	A4 Estudios concluidos en maestría (En materia relacionada al cargo)Excluye nte con a3	A5 Título professional de acuerdo a la formación requerida para el cargo	A6 Bachiller en Educación (solo aplica para Asistente en Servicios de Educación y Cultura)	B1 Estudios de Especialización relacionados al cargo mínimo 100 horas lectivas Máximo 15 puntos	B2 Capacitaciones en materia relacionada al cargo, realizada en los útimos 05 años, con duración mínima de 24 horas Máximo 10 puntos	C1. Experiencia General No corresponde puntaje por periodos menores a 30 días. Máximo 10 puntos.	C2- Experiencia Especifica en el cargo al que postula. Máximo 20 puntos.	D1 Aplica conocimientos de su área en la solución de un caso concreto.	D2 Discrimina las tres funciones principales del cargo al que postula.	D3 Elabora la secuencia de un proceso administrativo principal del área al que postula.	DISCAPACIDAD	FF.AA.	DEPORTISTAS	PUNTAJE FINAL	OBSERVACION
				12 Puntos	9 Puntos	06 Puntos	03 Puntos	13 Puntos	13 Puntos	5 Puntos por cada estudio acreditado	2 Puntos por cada uno de ellos	0.10 Puntos por cada mes acreditado	0.40 Puntos por cada mes acreditado	5 Puntos	5 Puntos	10 Puntos	15%	10%	4% al 20%		
1	BORIS ANIBAL HURTADO SUCSA	45644890	396493-2024			6		13		5	10	4.5	18	2	2	3				63.5	En algunas experiencias laborales No acredita cada mes laborado, c1 y c2 del Anexo 6 de la NT - RVM 287-2019-MINEDU R V.M. N° 287-2019-MINEDU 5 2.1.7 iteral b) Certificados de capacitaciones para control posterior No adjunta Anexo N°05 DJ para contratacion
2	MILAGROS VIVIAN DEL ANGEL QUISPE PALOMINO	73045685	396224-2024					13			10	4.1	16.4	4	5	8				60.5	En experiencia laboral, en algunos documentos No acredita cada mes laborado, c1 y c2 del Anexo 6 de la NT - RVM 287-2019- MINEDU R.V.M. N° 287-2019-MINEDU 5.2.1.7 literal b)
3	BENAVIDES CRUZ GOMEZ	'01305328	396817-2024				3	13		15	4	6.3	6	3	2	4				56.3	En experiencia laboral, en algunos documentos No acredita cada mes laborado, c1 y c2 del Anexo 6 de la NT - RVM 287-2019- MINEDU R.V.M. N° 287-2019-MINEDU 5.2.1.7 literal b)
4	OSWALDO DANTE BELLIDO BALLEGGI	'07563520	394146-2024					13		10	4	3.4	13.6	3	3	4				54	En experiencia laboral, en algunos documentos No acredita cada mes laborado, c1 y c2 del Anexo 6 de la NT - RVM 287-2019- MINEDU R.V.M. N° 287-2019-MINEDU 5.2.1.7 literal b)
5	JAVIER ANTONIO COZ CHACALTANA	25605974	396354-2024					13		10	0	3.9	15.6	3	3	5				53.5	En experiencia laboral, en algunos documentos No acredita cada mes laborado, cri y e2 del Anexo 6 de la NT - RV/M 287-2019-MINEDU R.V.M. N" 287-2019-MINEDU 5.2.1.7 literal b) No adjunta capacitaciones realizadas en los últimos 05 años.
6	CRISTIAN FERNANDO SANTOS HUAMAN	48367034	396501-2024					13		15	8	2.2	5.6	3	2	4				52.8	En experiencia laboral, en algunos documentos No acredita cada mes laborado, c1 y c2 del Anexo 6 de la NT - RVM 287-2019- MINEDU R.V.M. N° 287-2019-MINEDU 5.2.1.7 literal b)
7	EDER ANTONIO TORRE PORRAS	72867259	394651-2024					13		5	6	3.7	8.4	3	4	5				48.1	En experiencia laboral, en algunos documentos No acredita cada mes laborado, cf y c2 del Anexo 6 de la NT - RVM 287-2019- MINEDU R.V.M. N° 287-2019-MINEDU 5.2.1.7 literal b)
8	KRISHTIAN KARL RUIZ VASQUEZ	42011944	395388-2024					13		15	4	4.6	2.4	2	2	4				47	En experiencia laboral, en algunos documentos No acredita cada mes laborado, c 1 y c2 del Anexo 6 de la NT - RVM 287-2019-MINEDU R.V.M. N° 287-2019-MINEDU 5.2.1.7 literal b) Certificados de capacitacion a control posterior.
9	MIULLER EDUARDO ASENCIOS MALLQUI	44583894	396663-2024					13		5	10	1.2	4.8	2	2	2				40	No acredita cada mes laborado, c1 y c2 del Anexo 6 de la NT - RVM 287-2019-MINEDU R.V.M. N* 287-2019-MINEDU 5.2.1.7 literal b)

Código Penal, aprobado por Decreto Legislativo Nº 635 y promulgado el 03 de abril de 1991

Artículo 427.-Falsificación de documentos

El que hace, en todo o en parte, un documento falso o adultera uno verdadero que pueda dar origen a derecho u obligación o servir para probar un hecho, con el propósito de utilizar el documento, será reprimido, si de su uso puede resultar algún perjuicio, con pena privativa de libertad no menor de dos ni mayor de diez años y con treinta a noventa días-multa si se trata de un documento público, registro público, título auténtico o cualquier otro trasmisible por endoso o al portador y con pena privativa de libertad no menor de dos ni mayor de cuatro años, y con ciento ochenta a trescientos sesenticinco días-multa, si se trata de un

El que hace uso de un documento falso o falsificado, como si fuese legítimo, siempre que de su uso pueda resultar algún perjuicio, será reprimido, en su caso, con las mismas penas".